

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°241-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 26 de julio del 2023**

VISTO:

El Informe N°001-2023-UNJ/GESCA/CAMC, de fecha 12 de julio de 2023; Informe N°398-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 13 de julio de 2023; Informe N°323-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio de 2023; Oficio N°1727-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023; Oficio N°1411-2023-UNJ/OPP, de fecha 26 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Informe N°001-2023-UNJ/GESCA/CAMC, de fecha 12 de julio de 2023, el conductor Carlos Antonio Montes Campos, solicita al Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, reembolso de gastos por concepto de comisión de servicios al Departamento de Cajamarca los días del 06 al 09 de julio de 2023, por el importe de S/ 653.00 (seiscientos cincuenta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°398-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 13 de julio de 2023, Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita al Director General de Administración reembolso de gastos, a favor del conductor Carlos Antonio Montes Campos, por concepto de comisión de servicios al Departamento de Cajamarca los días del 06 al 09 de julio de 2023, por el importe de S/ 653.00 (seiscientos cincuenta y tres con 00/100 soles);

Que, con Informe N°323-UNJ/UTC, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de / 653.00 (seiscientos cincuenta y tres con 00/100 soles); asimismo indica que el presente reembolso debe otorgarse a un servidor público con vínculo laboral o a un locador de servicio y que se encuentre especificado el reembolso por gastos orientados al cumplimiento de objetivos institucionales en una de las cláusulas del contrato;

Ahora, con Oficio N°1727-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita disponibilidad presupuestal a favor del conductor Carlos Antonio Montes Campos, por concepto de comisión de servicios al Departamento de Cajamarca los días del 06 al 09 de julio de 2023, por el importe de S/ 653.00 (seiscientos cincuenta y tres con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1411-2023-UNJ/OPP, de fecha 26 de julio de 2023, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal a favor del conductor Carlos Antonio Montes Campos, por concepto de comisión de servicios al Departamento de Cajamarca los días del 06 al 09 de julio de 2023, por el importe de S/ 653.00 (seiscientos cincuenta y tres con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 653.00 (seiscientos cincuenta y tres con 00/100 soles), a favor del conductor Carlos Antonio Montes Campos, por concepto de comisión de servicios al Departamento de Cajamarca los días del 06 al 09 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°241-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de julio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Carlos Antonio Montes Campos y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración